



Gaceta **Correveidile**

**¡NO
ES
NO!**



PUEBLA
Un gobierno presente



Secretaría de
Igualdad Sustantiva

- ¿Qué es la violencia sexual?
- ¿Qué es violencia por razones de género?
- Expresiones y/o manifestaciones
- Consentimiento
- El impacto de la violencia sexual en víctimas
- Reporta y denuncia
- Referencias



La violencia sexual, es una cicatriz invisible, incómoda, intangible que ocasiona daño y dolor. Quienes han vivido un episodio de esta naturaleza tienen dificultades para hablar sobre el suceso y esto es un factor que les impide denunciar.

Este tipo de violencia se da por **razones de género** y es **violatoria de derechos humanos**¹.

¹ Por negar el derecho humano a una vida segura.

Pero... ¿Qué significa por razones de género?

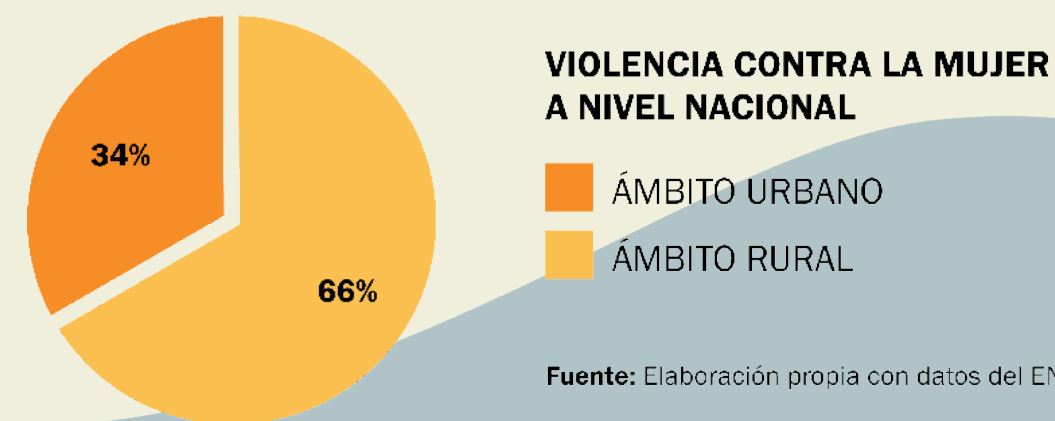
La Violencia basada en Género (VBG), es aquella que se dirige **hacia las mujeres por el simple hecho de serlo** y que les impacta de manera desproporcionada (CEDAW,1992)². En ese sentido, la violencia contra las mujeres se define como:

“Todo acto de violencia basado [... en el género] que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993: artículo 1).

Las mujeres y las niñas están en riesgo de sufrir algún tipo de violencia por razones de género en algún momento de sus vidas. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), informa que 6.4 millones de mujeres de 15 años y más, han vivido violencia en la infancia y el 49.7%, han sufrido violencia sexual.

²Comité CEDAW. (1992), Recomendación General N.º 19: La violencia contra la mujer. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/cedaw/Cedaw/3_Recom_grales/19.pdf la Salud, 2011.

Asimismo, por característica demográfica a nivel nacional, las mujeres en el ámbito urbano sufren más violencia con un 26.2%, en relación al ámbito rural con un 13.6%, además se identificó que el grupo de edad con mayor riesgo a sufrirla abarca de 15 a 24 años con el 42.0% de prevalencia, seguido de 25 a 34 años con el 32.0%; 35 a 44 años con 22.1%; 45 a 54 años con 15.8% y finalmente con 55 a 64 años 8.7%.



La violencia sexual, como expresión de la violencia basada en género, es caracterizada por la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, como:

“Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad [...] mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (OPS y OMS, 2011)³.

ALTO A LA VIOLENCIA

³Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

En otras palabras...

La violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal, miradas incómodas, tocamiento, hasta la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción⁴, que van desde la presión social y la intimidación, a la fuerza física.

En el libro “No es no: Guía de actuación ante la violencia sexual en México.”, la autora (Niño de Rivera, 2021), define la violencia sexual como:

“La violencia sexual puede ser brusco o sutil [...] no distingue edades, ni gustos, ni condiciones sociales y económicas [...] puede ser un comentario, un piropo, una insinuación, una nalgada, una mirada, una seña por parte de un desconocido, de un familiar, de un padre, de una madre, de un hermano, de un tío, de una madrastra, de un esposo o esposa, de una pareja [...] la violencia puede ir desde una mirada incómoda hasta una violación.”

En consecuencia, la **violencia sexual** puede expresarse de distintas formas:

- Masturbación y/o eyaculación pública.
- Mostrar genitales o cuerpo desnudo a otras personas sin su consentimiento.
- Observar a otras personas en un acto sexual privado sin su consentimiento o permiso.
- Contacto sexual o caricias no deseadas.
- Acoso sexual.
- Matrimonio infantil.
- Violación o agresión sexual por desconocidos (violencia comunitaria).
- Violación dentro del matrimonio u otras relaciones vinculares (incesto, en pareja o conocidos).
- Prostitución forzada.
- Esclavitud.
- Trata de personas, etcétera.

⁴RAE (2023). Fuerza o violencia que se hace a alguien para obligarlo a que diga o ejecute algo.



El consentimiento

La actividad sexual con consentimiento es libre de amenazas, intimidaciones, fuerza, presión o abuso de poder o autoridad sobre otra persona.

El consentimiento no puede ser dado, en los siguientes casos:

- *Si una persona es menor de 18 años.*
- *Si se encuentra bajo la influencia de alguna sustancia o droga.*
- *Estado mental alterado (desde confusión hasta inconsciencia).*
- *Si la persona cambia de opinión sobre la actividad sexual en cualquier momento y puede quitar el consentimiento.*
- *Personas con discapacidad mental o motriz.*



RECURSO VISUAL:
Consentimiento sexual explicado con té



**La violencia sexual,
en cualquiera de sus
manifestaciones:**



La violencia sexual también se vive:

- Cuando en el transporte público realizan actos de masturbación y/o eyaculación en la ropa.
- Cuando en el trabajo algún superior o compañero te hace proposiciones sexuales.
- Cuando tu pareja te pide la prueba del amor para continuar con la relación.
- Cuando alguien intenta tocarte, besarte o abrazarte sin tu consentimiento.
- Cuando tu pareja te pide no usar preservativos, porque si no, no lo amas suficiente o no hay "confianza".
- Cuando se retira el condón sin tu consentimiento.

¿Cómo se manifiesta?

- Si tocan tus partes íntimas.
- Si te obligan a que toques a otra persona.
- Si te obligan a frotar los genitales de otra persona con ropa o sin ropa.
- Si te introducen o te obligan a introducir un objeto vía vaginal, anal u oral.
- Si te ha tomado fotografías o videos íntimos sin tu consentimiento.
- Ante una negativa para tener relaciones.
- Si han intentado realizar alguna actividad sexual mientras estás dormida.

Y te preguntarás...

¿Para todo esto hay leyes que me protejan?

La respuesta es sí.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

¿Qué es la LGAMVLV?

De acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), esta Ley marcó un antes y un después en el combate contra la violencia ejercida hacia las mujeres y las niñas en México. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el resultado del trabajo colectivo de grupos feministas, académicos, organizaciones civiles, legisladoras y gobierno. **hermano, de un tío, de una madrastra, de un esposo o esposa, de una pareja [...] la violencia puede ir desde una mirada incómoda hasta una violación."**



Esta Ley sentó las bases para que la violencia contra las mujeres tuviera un abordaje integral y no se tomara como un hecho aislado, toda vez que surgió en una época en la que se creía que la violencia contra las mujeres solo ocurría en Ciudad Juárez, Chihuahua con la ola de feminicidios que se desató en esa entidad.

En esta Ley la **violencia sexual** se encuentra definida en el artículo 6, fracción V)⁵ como:

"cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atente contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto".

⁵Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

Debes saber que...

El 19 de junio se conmemora el **Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos**. La ONU lo proclamó así para sensibilizar sobre la necesidad de poner fin a este grave problema, en el que no solo las mujeres son víctimas, sino también niñas, niños y hombres, que, en su caso, sigue envuelto en un velo de tabúes culturales, con pocas redes de apoyo disponibles.

El mayor porcentaje de personas que ejercen violencia sexual son familiares o personas muy cercanas al entorno de niñas, niños y adolescentes (hombres y mujeres), por lo que en muchas ocasiones no se denuncia, bajo la creencia de que la familia es primero.

Recuerda: los secretos familiares, deben romperse.

Todas las formas de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes constituyen delitos cuya sanción es la privación de la libertad, y a los que corresponde una penalidad agravada cuando son cometidos por familiares o personas servidoras públicas⁶.

⁶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007. Última reforma el 18 de abril de 2023.





**ESCUCHA SIN JUZGAR
CREE SIN CUESTIONAR
APOYA DESINTERESADAMENTE**

¡¡Evita revictimizar!!⁷

Recuerda, no es tu culpa por...



- La ropa que usabas.
- El lugar donde fuiste.
- Si era de día o de noche.

Por lo tanto...

- No se justifican las agresiones sexuales.
- La violencia sexual nunca es culpa de las víctimas.
- Si no hay consentimiento, es violación.
- El cuerpo se respeta.
- Nunca es tarde para alzar la voz.

⁷Repetición de violencias contra quién ha sido previamente víctima de alguna agresión, aunque sea por omisión. (Marie-Astrid Dupretly Nathalia Unda) "Re-victimization of children and adolescents after reporting sexual abuse".

Reporta y denuncia

Nivel Nacional

Atención a Mujeres Víctimas en Situación de Violencia mediante la Línea Sin Violencia 800 10 84 053.

- Opera las 24 horas del día, los 365 días del año.
- La atención es gratuita, confidencial y de fácil acceso.
- En cualquier parte de la República Mexicana.

Puebla

- Fiscalía especializada en investigación de delitos de violencia de género contra las mujeres.
- Calle 6 norte, número 1003, Colonia Centro, Puebla C.P 72000
- Horario de atención: lunes – viernes 09:00-19:00 horas

- Unidad de investigación especializada en delitos sexuales.
- Av. 10 Ote. 414, Centro histórico de Puebla, 72000 Puebla, Pue.
- Tel. 22.22.32.66.77



BIBLIOGRAFÍA

¿Cómo saber si he sido víctima de violencia sexual?. (2020) Periódico Milenio. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/violencia-sexual-como-identificar-si-eres-victima>

¿Qué es el feminicidio y cómo identificarlo?. (2016). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres . Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>

El panorama legislativo en torno a la regulación del estupro. (2020). CNDH. Recuperado de: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Observancia/Estupro.pdf>

Legislación Penal en las Entidades Federativas Violación. (2014). INMUJERES. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48378/Violaci_n-_2014.pdf

Ley General de Acceso, 10 años combatiendo la violencia contra las mujeres. (2017). Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/articulos/ley-general-de-acceso-10-anos-combatiendo-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es#:~:text=El%20primero%20de%20febrero%20se,hacia%20las%20mujeres%20en%20M%C3%A9xico.>

Niño de Rivera, S. (2021). No es no: Guía de actuación ante la violencia sexual en México: España: Penguin Random House Grupo Editorial México.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. (2016). Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016#gsc.tab=0

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. (2003). Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de: https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/protocolo_PRSTP.pdf

Violencia contra las mujeres. (s.f) Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado de. <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html#sexual-2>

Violencia Sexual. (s.f). INMUJERES: Recuperado de: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-sexual>



Secretaría de Igualdad Sustantiva

Orientación jurídica y psicológica gratuita 24/7


911 Telmujer
Línea directa: 22.22.32.37.38

Orientación vía WhatsApp de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h

22.23.56.4020 y 22.23.60.5590

Mayor información en:

igualdadsustantiva@puebla.gob.mx

  @IgualdadGobPue

www.sis.puebla.gob.mx



Gaceta **Correveidile**
